



AVANZA LEY PARA CASTIGAR VENTA DE DRONES A CÁRTELES

Por Luis Carlos Silva

Con el aval de la Comisión de Seguridad en la Cámara de Diputados se dio el aval a la Reforma enviada por el Ejecutivo Federal, para en su momento sancionar el uso de drones en hechos atribuidos a la Delincuencia Organizada.

Al respecto, la diputada María Guadalupe Román Ávila, de Morena, indicó que los delincuentes utilizan los drones para transportar drogas o explosivos vía aérea, o realizar espionaje, por lo que consideró necesario que se sancione su uso con fines delictivos.

Sin embargo, es resaltar que con lo anterior la reforma del Ejecutivo federal avanza para ser presentada en el pleno. Aún falta su aprobación en la Comisión de Justicia. En su oportunidad, el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, planteó reformas al Código Penal Federal y de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, para establecer que quien utilice drones para cometer conductas en contra de bienes o servicios, integridad física o la vida de las personas, se aumentará hasta un tercio la pena establecida.

Además, se establece un capítulo sobre el uso indebido de las aeronaves pilotadas a distancia, así como los supuestos de conductas y penas, lo cual es motivo de un profundo análisis y discusión en el Congreso.

Ponderó además que quien utilice dichas aeronaves y se valga de explosivos se aumentará la pena hasta una tercera parte, establece la propuesta legislativa.

Añade también que si el bien que resulte afectado pertenece o está destinado a las Fuerzas Armadas, Seguridad Nacional o Seguridad Pública, la pena establecida se aumentará hasta una mitad.

PAN EXIGE QUE SE CASTIGUEN ACTOS SOFISTICADOS

En el Grupo Parlamentario del PAN, el diputado Román Cifuentes Negrete indicó que hay una delincuencia cada vez más sofisticada que incorpora de manera negativa o perversa

la tecnología en sus fines. Señaló que su partido apoyará la iniciativa del Ejecutivo, porque es una propuesta atinada y oportuna.

No obstante, actualmente se espera que esta reforma sea uno de los primeros dictámenes que se presenten en el periodo de sesiones que inicia el uno de septiembre.

A su vez, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión remitió a la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados, la iniciativa del Ejecutivo Federal con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley de Armas de Fuego y Explosivos, en materia de regulación de aeronaves pilotadas a distancia.

Dicho documento busca establecer agravantes a delitos cometidos en contra de las personas o bienes mediante el uso de aeronaves pilotadas a distancia, también conocidas como "drones", en el Código Penal Federal, para prevenir, evitar y castigar el uso de este tipo de aeronaves en actos en contra de bienes o servicios públicos o privados, en contra de la integridad física, emocional o vida de las personas, que produzcan alarma, temor o terror en la población para atentar contra la seguridad nacional, presionar u obligar a la autoridad o a un particular a que tomen una determinación.

Por lo anterior, plantea un capítulo denominado "Uso indebido de aeronaves pilotadas a distancia", para imponer pena de prisión de 10 a 20 años, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten, a quien, mediante el uso de aeronaves pilotadas a distancia arroje cualquier objeto o artefacto explosivo, artefactos explosivos improvisados o armas, así como sustancias químicas que por sí solas o combinadas sean susceptibles de ser empleadas como explosivos sobre otras personas o bienes.

Además señala que cuando la persona o el bien afectado pertenezca o esté destinado a las Fuerzas Armadas o de seguridad pública, la pena establecida se aumentará hasta en una mitad.